# EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA - ID 1422



## SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES

Bogotá, Octubre de 2014

## ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA - ID 1422 ANÁLISIS 2012 - 2013

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

**Tabla No. 1 Datos Generales** 

140.4 110.1 24100 00110.4100							
Nombre	NIT.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Servicio		
ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA	899999407 - 3	JOSE GABRIEL HERNANDEZ BELTRAN	29/05/1994	MUNICIPIO PRESTADOR DIRECTO	ASEO		

Fuente: SUI - RUPS actualización 2014

De acuerdo con lo consignado en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), se encuentra que el prestador efectuó la última actualización de su registro el día 13 de febrero de 2014, la cual se encuentra en estado aprobado.

Las actividades inscritas por el prestador para el servicio de aseo, en la modalidad de prestador operador, en municipio de Útica departamento de Cundinamarca, son:

Tabla No. 2 Actividades

SERVICIOS	ACTIVIDADES
	BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PÚBLICAS
	COMERCIALIZACION
ASEO	CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES
	RECOLECCION
	TRANSPORTE

Fuente: SUI - RUPS actualización 2014

#### 2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

## 2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez verificado el Sistema Único de Información -SUI, se evidencia que el prestador no ha realizado el reporte de la información administrativa para los años 2012 y 2013 en lo relacionado con personal por categoría de empleo para el servicio de aseo, de acuerdo a lo exigido en la resolución Compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 – 12 – 2010. Lo anterior no permite a esta Superintendencia realizar un análisis de la información y tener conocimiento de la planta de personal con la que labora para la prestación del servicio y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la Unidad.

Contratos de condiciones uniformes (CCU): El prestador reporto a través del SUI, el CCU de aseo, señalando que el mismo carece de concepto de legalidad, este puede ser consultado en el siguiente link:

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase\_adm\_055

## 2.2 ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

## 2.2.1 Adopción Estratificación Urbana y/o Rural

El municipio de Útica cuenta con el decreto No 001 del 22 de enero de 2002 por medio del cual se "adopta y se ordena la aplicación de los resultados de la estratificación del perímetro urbano del Municipio de Utica, Departamento de Cundinamarca". No obstante lo anterior, una vez verificado el aplicativo INSPECTOR se menciona "que tiene pendiente por realizar la estratificación rural dispersa".

## 2.1.2 Comité permanente de estratificación

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) funciona conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 20121000000044 de febrero de 2012 "Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal".

Respecto al funcionamiento del CPE del Municipio, la Superintendencia verificó que se tiene como información vigente el acta del 001 de octubre 26 de 2012.

## 2.2.2 Concurso económico 1 y concurso económico 2

Al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI - se evidenció que el prestador no ha reportado el formulario correspondiente al concurso económico 1. Razón por la cual se requiere que realice de manera inmediata el reporte de dicha información.

#### 2.2.3 Reporte de estratificación y coberturas

Una vez verificado el indicador 23) Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales. Se evidenció que si bien está cargado, el mismo se encuentra RECHAZADO.

Por lo anterior es necesario que el prestador informe a esta Superintendencia con base en que información están realizando la facturación, ya que no se cuenta con el reporte de estratificación por parte de la alcaldía.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, "... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes..."

#### 2.3. ASPECTOS FINANCIEROS

#### INFORMACIÓN GENERAL

El prestador **ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA - ID 1422**, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2012 y 2013.

Respecto al reporte de información al SUI, no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados de la vigencia 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo

establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información, como por omisión en el reporte de la misma.

Para realizar el presente análisis de los aspectos financieros del prestador se consideró la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2012 y 2013 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

## **ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS**

Las cifras reportadas en el Estado de Resultados, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelan resultados operacionales negativos, consecutivos y con tendencia incremental, lo que evidencia un inadecuado manejo operacional por parte del prestador.

Igualmente, en los resultados netos de los dos ejercicios evaluados, se evidenciaron cifras negativas, lo que muestra que a la fecha de la presente evaluación el prestador no cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la sostenibilidad de la empresa, ni la suficiencia financiera y por ende, de confirmarse la calidad de la información reportada al SUI, podría afirmarse que existe riesgo para la continuidad en la prestación del servicio de aseo a su cargo.

La Tabla No. 3 muestra la composición de los Ingresos, Costos y Gastos para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas en el período evaluado.

Tabla No. 3. Estado de Resultados

		ESTADO DE	RESULTADOS			
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Ingresos Operacionales	-		-		-	#¡DIV/0!
Servicio de Aseo Ingresos Venta de Bienes Otros Servicios	- 0 0		- 0 0		- - -	0% 0% 0%
Costo de Ventas y Operación	56.640.000		67.031.000		10.391.000	18%
Utilidad Bruta	-56.640.000		-67.031.000		-10.391.000	18%
Gastos Operacionales	4.632.073		4.817.362		185.289	4%
Gastos de Administración	4.632.073		4.817.362		185.289	4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0		0		-	0%
Resultado Operacional	-61.272.073		-71.848.362		-10.576.289	17%
Otros ingresos	56.640.000		67.031.000		10.391.000	18%
Otros gastos	0		0		-	0%
Intereses	0		0		-	0%
Resultado antes de Impuestos	-4.632.073		-4.817.362		-185.289	4%
Impuesto de renta y Complementarios	0		0		-	0%
Resultado Neto	-4.632.073		-4.817.362		-185.289	4%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos operacionales totales en el período 2012 - 2013 evidenciaron registros de cero pesos para las dos vigencias evaluadas, como consecuencia de iguales reportes en la cuenta ingresos por servicio de aseo, único servicio a cago del prestador.

Este reporte genera incertidumbre sobre la calidad de la información reportada al SUI y en consecuencia se requiere al prestador para que aclare lo pertinente a los ingresos generados por el servicio de aseo a su cargo y se le recuerda que la normatividad vigente

no permite gratuidad en los servicios públicos y en consecuencia debió efectuar el recaudo correspondiente a los servicios prestados, registrados en el RUPS tal como se indica a continuación:

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	
BARRIDO Y LIMPIEZA AREAS PUBLICAS	29/05/1994		
Esquemas de prestación: PRESTADOR - OPERADOR			
COMERCIALIZACION	29/05/1994		
Esquemas de prestación: PRESTADOR - OPERADOR			
CORTE Y PODA DE ZONAS VERDES	29/05/1994		
Esquemas de prestación: PRESTADOR - OPERADOR			
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	29/05/1994	31/12/2002	
Esquemas de prestación: PRESTADOR - OPERADOR			
RECOLECCION	29/05/1994		
Esquemas de prestación: PRESTADOR - OPERADOR			
TRANSPORTE	29/05/1994		

Fuente: RUPS - 2014

En lo pertinente a los costos de venta y operación se observó incremento del 18%, condición que requiere atención por parte del prestador. Igualmente, los Gastos Operacionales aumentaron el 4% y correspondieron a los registros efectuados por el prestador en la cuenta *Gastos de Administración* de los dos años evaluados.

Al analizar de manera consolidada los costos y gastos totales respecto a los ingresos operacionales de las vigencias 2012 y 2013 (registrados en cero pesos), se identificó que superaron en su totalidad a los ingresos operativos de cada vigencia, lo que permite interpretar los resultados negativos registrados de manera consecutiva en los años 2012 y 2013 y revela un comportamiento operacional indeseable y desfavorable al prestador.

Esta condición operacional, atípica, nuevamente coloca en entredicho la calidad de la información reportada por el prestador e impide a esta entidad de control efectuar un pronunciamiento de fondo sobre la condición operacional del prestador, en el marco de sus funciones de control y vigilancia.

La gráfica No. 1, representa el Estado de Resultados y permite observar el resumen de los resultados operacionales y netos de la entidad prestadora para el periodo evaluado 2012 – 2013.



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica, se observa que en la vigencia 2012 el prestador registró pérdidas operacionales por \$61,3 millones. Para el año 2013, se registró un incremento de las pérdidas, con un valor final de \$71,8 millones, lo que evidencia un deterioro en el manejo operacional en el último año evaluado, que se potencializa al considerar que los ingresos fueron registrados en cero en las dos vigencias evaluadas.

Los resultados operacionales negativos, consecutivos y con tendencia incremental, nos revelan un inadecuado manejo operacional por parte del prestador en el período evaluado.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria tome las medidas que sean necesaria para revertir la actual tendencia de manejo operativo, en la cual se evidencia cero pesos en los ingresos por el servicio prestado y un inadecuado control del total de costos y gastos, con el objeto de lograr resultados positivos al final de cada ejercicio contable, condición operacional deseable que le permitirá asegurar continuidad en la prestación del servicios de aseo a su cargo.

Al analizar los resultados netos en el período evaluado, se observó que el prestador no incluyó registros en la cuenta *Otros Gastos; p*or el contrario para la cuenta *Otros Ingresos* se evidenciaron registros de montos significativos en los dos años analizados y en consecuencia los resultados netos correspondieron a pérdidas por \$4,6 millones y \$4,8 millones para las vigencias 2012 y 2013 respectivamente.

Al considerar relevantes las cifras reportadas en la cuenta 48 - Otros Ingresos, se requiere al prestador para que remita a esta entidad una la explicación detallada de los registros efectuados, de tal manera que se pueda: verificar la calidad del reporte de la información al PUC, identificar el detalle de dichos ingresos y confirmar la relación con el servicio de aseo prestado.

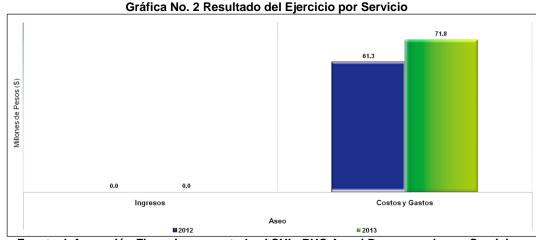
Se le recuerda al prestador que debe dar cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6.2.1.5 INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA EL REPORTE DEL PLAN DE CONTABILIDAD de la Resolución SSPD No. 20101300048765 DEL 14/12/2010, el cual reza dentro de las instrucciones: "Los prestadores de servicios públicos deberán reportar el Plan de Contabilidad por cada servicio público que preste y consolidado utilizando como base el Anexo 1 de la Resolución 20051300033635 del 28 de diciembre de 2005, ampliándolo hasta el máximo nivel de detalle que utilice la empresa.".

Las cifras negativas correspondientes a las utilidades netas de los dos últimos años evaluados, infieren que a la fecha de la presente evaluación, el prestador no cuenta con las condiciones financieras necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo a su cargo.

#### **RESULTADOS POR SERVICIO**

Con la información desagregada por servicio reportada por el prestador al SUI, se elaboró un gráfico resumen del comportamiento operacional individual para las vigencias 2012 y 2013, el cual se presenta a continuación.

IN-F-003 V.1

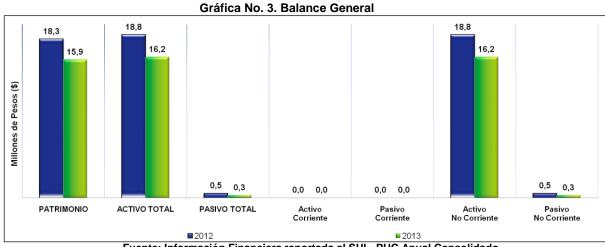


Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Desagregado por Servicio

De manera general, los resultados del ejercicio por servicio, evidenciados en el período evaluado, reflejan que las condiciones financieras son desfavorables para el servicio a cargo del prestador, lo que le coloca en riesgo continuidad en la prestación del mismo.

Nuevamente se resalta la incertidumbre sobre la calidad de la información reportada en el SUI por el prestador, lo que impide a esta entidad de control emitir conceptos finales en el marco de sus funciones de vigilancia y control.

## ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

En la gráfica No. 3, se representan las principales cuentas del Balance General de acuerdo con la información reportada al SUI por el prestador y se observa que las cifras reportadas, evaluadas de manera comparativa, para las vigencias 2012 y 2013, revelan detrimento en los activos del 14%, disminución en los pasivos del 40% y disminución en el patrimonio del 13%.

Para el año 2013, las cifras del Balance General revelan que el prestador cuenta con unas condiciones contables menos favorables que las del año inmediatamente anterior, lo que se refleja principalmente en el detrimento de su patrimonio, afectado por las pérdidas consecutivas de los ejercicios contables de los dos últimos años.

La Tabla No. 4 expone la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.

Tabla No. 4. Balance General en pesos Colombianos (\$)

	la No. 4. Balan		E GENERAL		(4)	
DETALLE	2012	%	2013	%	Var (\$) (2013-2012)	Var (%) (2013-2012)
Activo	18.768.869	100%	16.209.478	100%	-2.559.391	-14%
Efectivo	-	0%	-	0%	-	0%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	-	0%	-	0%	-	0%
Deudores Servicio de Aseo	-	0%	-	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Aseo	0	0%	0	0%	-	0%
Otros deudores	-	0%	-	0%	-	0%
Provisión para deudores	0	0%	0	0%	-	0%
Inventarios	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Act. CP	-	0%	-	0%	-	0%
Activo Corriente	-	0%	-	0%	-	0%
Propiedad, Planta y Eq.	34.125.214	182%	34.125.214	211%	-	0%
Depreciación Acumulada	-15.356.345	-82%	-17.915.736	-111%	-2.559.391	17%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	18.768.869	100%	16.209.478	100%	-2.559.391	-14%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	18.768.869	100%	16.209.478	100%	-2.559.391	-14%
Total Activos	18.768.869	100%	16.209.478	100%	-2.559.391	-14%
Total Pasivos	500.000	3%	300.000	2%	-200.000	-40%
Operaciones de Crédito Publico	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	0	0%	0	0%	-	0%
Cuentas por pagar	0	0%	0	0%	-	0%
Bienes y Servicios por pagar	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo Corriente	-	0%	-	0%	-	0%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	0	0%	0	0%	-	0%
Provisión para contingencias	500.000	00/	300.000	2%	-200.000	-40%
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	500.000	3%	300.000	2%	-200.000	-40%
Total Pasivos	500.000	3%	300.000	2%	-200.000	-40%
Patrimonio Institucional	18.268.869	97%	15.909.478	98%	-2.359.391	-13%
Capital Suscrito y Pagado	0	0%	0	0%	-	0%
Capital Fiscal	22.900.942 0	122% 0%	20.726.840 0	128%	-2.174.102	-9% 0%
Reservas Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0%	0	0% 0%	_	0%
Resultado de Ejercicios Anteriores Resultado del Ejercicio	-4.632.073	-25%	-4.817.362	-30%	-185.289	4%
Superavit Por Valorización	0	0%	0	0%	-	0%
Revalorización del Patrimonio	0	0%	0	0%	-	0%
Patrimonio Institucional Incorporado	0	0%	0	0%	-	0%
Total Patrimonio	18.268.869	97%	15.909.478	98%	-2.359.391	-13%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

El Total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado 2012 – 2013 evidenció una disminución del 14%, como consecuencia de la variación en el Activo No Corriente, puesto que el Activo corriente fue registrado en ceros en ambas vigencias.

La cuenta *deudores servicios públicos* fue registrada en ceros, condición poco común que requiere explicación detallada por parte de prestador, con el fin de confirmar la calidad de la información del PUC reportada al SUI.

La cuenta subsidio servicio de aseo, fue registrada en ceros, por lo tanto y con el fin de verificar la calidad de la información reportada, se solicita al prestador explicar si efectivamente se han llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna.

La variación negativa del *Activo No Corriente* estuvo influenciada principalmente por la disminución del 14% en la cuenta *Propiedad planta y equipo neto*, que incluyó la depreciación correspondiente a cada vigencia.

Como se observa que en la Tabla No. 4, en el periodo evaluado el Pasivo Total disminuyó el 40%. Al analizar el detalle de las porciones corriente y no corriente del mismo se observó que en las vigencias 2012 y 2013 el *pasivo corriente* fue registrado en ceros y en consecuencia el *Pasivo No Corriente* presentó idénticas cifras y variación al *Pasivo Total*. El pasivo No corriente incluyó solo la cuenta: *Provisión para contingencias*.

Al considerar atípicos los registros en ceros de los activos y pasivos corrientes para los dos últimos años evaluados, nuevamente surge la incertidumbre sobre la calidad de la información reportada en el SUI por el prestador, condición que impide a esta entidad de control emitir conceptos finales en el marco de sus funciones de vigilancia y control.

Por lo anterior, y con el fin de confirmar la calidad de la información, se requiere al prestador para que remita una explicación detallada de los registros efectuados en las porciones corriente y no corriente de sus activos y pasivos para los años 2012 y 2013.

En la Tabla No. 4, se observa que en el periodo 2012 - 2013 el patrimonio presentó una disminución del 13%, como consecuencia de la variación negativa en la cuenta *Resultado del Ejercicio* de los años 2012 y 2013.

Desde el punto de vista contable, en el último año evaluado, el comportamiento de la cuenta Patrimonio reflejó condiciones desfavorables al prestador.

#### INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 5 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES								
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013						
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	-	-						
Rotación Cuentas por Pagar	-	-						
Razón Corriente	-	-						
Nivel de Endeudamiento	2,66%	1,85%						
RENTABILIDAD	2012	2013						
Margen Operativo								
EBITDA (millones de pesos)	-61,27	-71,85						
Margen Ebitda	-	-						

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La rotación de cuentas por cobrar no se presenta puesto que las cuentas por cobrar se registraron en cero pesos en los años 2012 y 2013, de lo que se infiere que el prestador no tiene deudores al cierre de las vigencias contables reportadas y su cartera se encuentra completamente saneada, condición poco común que requiere la confirmación por parte del prestador.

La rotación de cuentas por pagar no se presenta puesto que los pasivos corrientes se registraron en cero pesos en los años 2012 y 2013, de lo que se deduce que el prestador (MPD) efectuó el cumplimiento total de sus obligaciones de corto plazo antes del cierre de cada una de las vigencias contables reportadas.

La razón corriente no se calcula puesto que los pasivos corrientes se registraron en cero pesos en los años 2012 y 2013.

El *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 2,66% y en el año 2013 del 1,85%. La disminución del indicador revela condiciones favorables al prestador.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, que presenta la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones y nos permite obtener una idea clara del beneficio operativo de la empresa, se evidenció que varió de -\$61,27 millones en el año 2012 a -\$71,85 millones en el año 2013. Estos resultados negativos y consecutivos, revelan un detrimento desde el punto de vista operativo e indican que a la fecha de la presente evaluación, el prestador no cuenta con las condiciones operativas necesarias para asegurar continuidad en la prestación del servicio de aseo a su cargo. En consecuencia se requiere al prestador para que de manera perentoria tome las medidas que sean necesarias para revertir su actual condición contable.

## 3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

#### 3.1. SERVICIO DE ASEO

A continuación se presenta las condiciones de operación del servicio de aseo, en relación con aspectos técnicos operativos de acuerdo a la información recopilada en la visita efectuada al prestador el 02 de octubre de 2013 y a lo reportado a través el SUI.

Área de prestación: El servicio de aseo lo prestan únicamente en el casco urbano del municipio de Utica.

**Recolección:** De acuerdo a la información suministrada en visita la actividad la realizan con una frecuencia de dos veces a la semana, los días lunes y jueves, no se realiza de manera selectiva.

- Horario: La actividad inicia aproximadamente a las 6:00 am y finaliza hacia las 9:00am
- Operarios: Para la actividad cuentan con 3 operarios.
- Equipo Protección Personal: Los operarios cuentan con botas, camisa, guantes v tapabocas.
- Rutas establecidas: Tienen establecida una sola ruta, cuenta con plano de la misma.

#### Toneladas de recolección servicio ordinario

De acuerdo a la información reportada en el SUI se tiene la siguiente información:

Tabla No. 6 Promedio toneladas de recolección

AÑO	PROMEDIOTONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA
2012	33
2013	40

Información Reportada al SUI

Frente a este punto, se encuentra que las toneladas recolectadas del servicio ordinario en la zona urbana presentaron un incremento del 21%, entre el año 2012 y lo reportado para el año 2013.

<u>Transporte:</u> De acuerdo a lo evidenciado en visita para el desarrollo de la actividad, cuentan con una volqueta propiedad del municipio la cual tiene únicamente logotipos de la alcaldía, no cuenta con un sistema de recolección de lixiviados, los residuos son cubiertos para el trasporte al sitio de disposición final, no obstante la cubierta no es impermeable. El uso del vehículo no es exclusivo para el trasporte de los residuos sólidos, también la usan para la carga de material de construcción.

• Tipo: El vehículo es una volqueta.

• Modelo: 2006

Marca: International

- Capacidad: La capacidad del vehículo es de 12 toneladas.
- **Propiedad:** El vehículo es propiedad de municipio.
- Mantenimiento preventivo: De acuerdo a lo informado el mantenimiento mecánico lo realizan con una frecuencia mensual y el lavado lo realizan después de la recolección.
- Numero de operarios en la actividad: La actividad se realiza con 3 operarios y el conductor, de este último el contrato no figura para la prestación de servicio de aseo.
- Equipo Protección Personal. Corresponde al relacionado en la recolección.

Barrido y Limpieza de áreas públicas: La actividad la realizan los días (lunes y jueves).

- Área prestación: Esta actividad se realiza en la zona urbana, de acuerdo a lo informado la distancia barrida por día es de 10,35 km.
- Horario: La actividad se realiza de 3:00a.m a 6:00a.m
- Tipo de barrido: Manual
- Operarios: La actividad la realizan 3 operarios.
- Equipo: Escobas, cepillos, bolsas, recogedores y carretilla.
- Cantidad de residuos recogidos: De acuerdo al cálculo realizado para el estudio de costos y tarifas, estimaron que era de 3 a 3.5 toneladas/mes. El cálculo lo realizaron a partir del volumen llevado a peso.

Ahora bien, de acuerdo a la información reportada en el SUI se encontró que

Tabla No. 7 Promedio toneladas producto del Barrido

AÑO	PROMEDIO TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA
2012	3,6
2013	4,42

Información Reportada al SUI

El comportamiento en las toneladas producto de la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas recogidas en la zona urbana presentó un crecimiento entre los años 2012 y 2013 de 22%, como se evidencia en la tabla No 7.

**Disposición Final:** Disponen en el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, que es operado por Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P., de acuerdo a lo informado por la persona que atendió la visita el vínculo contractual con el operador, está establecido a través de un contrato de condiciones uniformes y generan una factura por los servicios prestados.

Una vez verificado el RUPS de la empresa NUEVO MONDOÑEDO S.A. E.S.P. con ID – 21413, se encuentra que se registra como prestador operador de la actividad de disposición final de residuos sólidos en el Municipio de Útica - Cundinamarca.

**PGIRS**: Cuentan con el documento, elaborado en 2006 el cual fue adoptado mediante el Decreto No. 046A del 29 de octubre de 2010. Al respecto en la visita adelantada por la entidad, informaron que se encuentran en proceso de actualización del documento.

#### 3.2. PLAN DE CONTINGENCIAS

Mediante radicado SSPD No 20114000614841 del 05 de septiembre de 2011, se requirió al prestador presentar el plan de contingencias del servicio de aseo, no obstante una vez verificado el sistema de gestión documental, se encuentra que a la fecha no ha remitido dicha información.

#### 4. ASPECTOS COMERCIALES

A continuación se presenta un análisis de los aspectos comerciales como suscriptores, tarifas aplicadas, entre otros.

#### 4.1. SUSCRIPTORES ASEO

Tabla No. 8 Suscriptores servicio de aseo

Estrato	2012	2013			
1	235	235			
2	418	418			
3	8	8			
Pequeño productor	72	72			
Total	733	733			

Información Reportada al SUI

Tabla No. 9 Suscriptores servicio de aseo

ESTRATO /USO	ASEO
1	464
2	504
3	61
Oficial	13
Comercial	59
TOTAL	1101

Fuente: Información suministrada en visita

De acuerdo a la información reportada por el prestador se encuentra que el número de suscriptores durante los años 2012 y 2013, no presentaron ninguna variación.

Ahora bien, al contrastar la información reportada con la recopilada visita, se evidencia que la misma no es consecuente, puesto que en el SUI registró atender 733 suscriptores en el año 2013 y en visita informó que correspondían a 1101, al respecto es necesario que el prestador aclare por qué se presenta diferencia en este aspecto, de ser por un error en el reporte de información deberá adelantar las acciones correspondientes para efectuar la modificación de la información.

#### 4.2. ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

El prestador ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA - ID 1422 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de Aseo y en consecuencia la oficina Delegada de Aseo de esta Superintendencia, conforme a las resoluciones CRA 351 y 352 2005, de efectuó Control Tarifario con radicado SSPD No. 20124600903681del 27 Noviembre de 2012.

En el marco de la presente evaluación se revisó el expediente No. 2009460351700584E, que corresponde al prestador, para el período 2012 – 2014 y confirmó que el prestador remitió respuesta al control tarifario mediante el radicado No. 20135290012762 del 2013/01/14, sobre el cual se pronunciará la entidad.

En lo pertinente a tarifas aplicadas de acuerdo con la información reportada al SUI se elaboró el siguiente cuadro resumen:

Tabla No. 10 Tarifas aplicadas aseo

ID   EMPRESA   AÑOO   MES   ESTRATO   FASSENTADAS   PRESENTADAS   PARA		rabia No. 10 Tarrias apricadas asco												
ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  DICEMBRO DE  BAJO  DO 0.0725  DO 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ID	EMPRESA	AÑOO	MES	ESTRATO	PRESENTADAS PARA RECOLECCIÃN	BARRIDO Y LIMPIEZA	RECOLE CCIÃN Y TRANSP ORTE	TRAMO EXCEDE NTE	TRATAMI ENTO Y DISPOSI CIÃN FINAL	COMERC IALIZACIÃ' N Y MANEJO DEL RECAUD	FACTOR DE SUBSIDIO O		
ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  ALCALDIA ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  DISTRIBUTA  DISTRIBL  ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  DISTRIBL  ALCALDIA  A						.0725	0	0	0	0	0		0	
1422   MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA   2012   Enero - Diciembre			L DE 2012		02 BAJO	.0725	0	0	0	0	0	15	0	
1422   MUNICIPAL DE UTICA   CUNDINAMARCA   2012   Enero-Diciembre   Enero-Diciembre   Enero-Diciembre   O5 MEDIO-ALTO   .0831   0 0 0 0 0 0 0 0 3 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0		ALCALDIA			03 MEDIO-BAJO	.0725	0	0	0	0	0	05	0	
1422 UTICA CUNDINAMARCA UTICA UTICA CUNDINAMARCA UTICA UTICA CUNDINAMARCA UTICA UTICA CUNDINAMARCA UTICA UTICA UTICA CUNDINAMARCA UTICA		-		Enoro	04 MEDIO	.0763	0	0	0	0	0	0	0	
CUNDINAMARCA  CU	1422				05 MEDIO-ALTO	.0831	0	0	0	0	0	.3	0	
1422 ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  1120 FIGHAL  2013  10 INDUSTRIAL  238  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0  0				Dicientible	06 ALTO	.1175	0	0	0	0	0	.3	0	
1422 ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  1421 ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  1422 ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  1423 ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  1424 ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  1425 ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  1426 ALCALDIA MUNICIPAL DE DICIEMBRE  1427 ALCALDIA MUNICIPAL DE COMPANIO CONTROL DE		CUNDINAMIANCA			10 INDUSTRIAL	.238	0	0	0	0	0	.3	0	
ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  UNICA CUNDINAMARCA  UNIC					11 COMERCIAL	.238	0	0	0	0	0	.3	0	
ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA  Diciembre  ALCALDIA  OS BAJO  O.0725  OS BAJO  OS BAJ					12 OFICIAL	.238	0	0	0	0	0	0	0	
ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA 2013 Enero - Diciembre 2013 MEDIO-BAJO 0.0725 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0					01 BAJO-BAJO	0.0725	0	0	0	0	0	-0.25	0	
1422 MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA CUNDINAMARCA 2013   Enero - Diciembre   0.000   0					02 BAJO	0.0725	0	0	0	0	0	-0.15	0	
1422 MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA 2013 Enero - Diciembre 2013 Ene		AL CALDIA	AL CAL DIA	LDIA		03 MEDIO-BAJO	0.0725	0	0	0	0	0	-0.05	0
UTICA CUNDINAMARCA UTICA CUNDINAMARCA UTICA CUNDINAMARCA UTICA CUNDINAMARCA UTICA CUNDINAMARCA UTICA U				Enoro	04 MEDIO	0.0763	0	0	0	0	0	0	0	
CUNDINAMARCA 06 ALTO 0.1175 0 0 0 0 0 0.3 0 0 1 1 1 COMERCIAL 0.238 0 0 0 0 0 0 0.3 0 1 1 COMERCIAL 0.238 0 0 0 0 0 0 0.3 0	1422	1422 UTICA	2013		05 MEDIO-ALTO	0.0831	0	0	0	0	0	0.3	0	
10 INDUSTRIAL 0.238 0 0 0 0 0 0.3 0 11 COMERCIAL 0.238 0 0 0 0 0 0 0.3 0				DICIEIIIDIE	06 ALTO	0.1175	0	0	0	0	0	0.3	0	
		CONDINAMIANCA			10 INDUSTRIAL	0.238	0	0	0	0	0	0.3	0	
12 OFICIAL 0.238 0 0 0 0 0 0 0					11 COMERCIAL	0.238	0	0	0	0	0	0.3	0	
					12 OFICIAL	0.238	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Información Reportada al SUI

En la tabla No 10 se observa que el prestador no ha efectuado el cargue al SUI para las Tarifas Aplicadas en los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

En necesario mencionar que la información cargada en el SUI como Tarifas Aplicadas se constituye en el reporte oficial de las tarifas ante esta Superintendencia y la falta de reporte de la información por parte del prestador, impide a esta Entidad el desarrollo de las funciones de control y vigilancia definidas en el Artículo 79 de la Ley 142 de 1994.

Como parte del seguimiento a los reportes en el SUI, se verificó que el prestador reportó copia del Decreto 066 del 2 de diciembre de 2011, por medio del cual fija las tarifas para el servicio público domiciliario de aseo; en consecuencia se genera incertidumbre sobre la calidad de la información reportada al SUI, donde las tarifas aplicadas aparecen en ceros, por lo que se requiere al prestador para que remita una aclaración detallada al respecto.

Por lo anterior, se requiere al prestador para que de manera perentoria proceda a subsanar la falta de reportes en el SUI de las Tarifas Aplicadas para el servicio de aseo a su cargo, conforme a la normativa vigente.

Se le recuerda que no subsanar lo evidenciado en esta evaluación, podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo, como por omisión en el reporte de la información solicitada.

#### 4.3. SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El Concejo Municipal de Utica mediante acuerdo No. 007 del 27 de mayo 2012 y acuerdo municipal No. 010 de 25 de mayo 2013 estableció los siguientes porcentajes de subsidios y de aporte solidario para el servicio de aseo:

Tabla No. 11 Factores de Subsidio

Tabla No. 111 actores de Subsidio					
Estrato 1	50%				
Estrato 2	40%				
Estrato 3	15%				

Fuente: Información Reportada al SUI

Tabla No. 12 Factores de Aporte Solidario

Estrato 5	50%
Estrato 6	60%
Comercial	50%
Industrial	30%

Fuente: Información Reportada al SUI

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011.

#### 5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado–IFA, para el prestador **ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA - ID 1422,** para los años 2012 y 2013, resultados que se consignan en la Tabla No. 13.

Tabla No. 13 Indicador Financiero Agregado - IFA

Tabla No. 15 Illulcadol I Illulcicio Agregado – Il A											
Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS		RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA			
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coeficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	Estado Reporte de Información
2012	1422	ALCALDIA MUNICIPAL DE	0,00	0,00	0,00	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información Incompleta
2013	UTICA CUNDINAMARCA	0,00	0,00	0,00	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información	

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con Información Financiera del SUI - PUC Anual Consolidado

En el año 2012, el prestador registró información para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y la clasificación y determinación del nivel de riesgo IFA, el cual fue publicado tal como se indica en la Tabla No. 13.

Para la vigencia 2013, de acuerdo con la información reportada al SUI se efectuó el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, indicados en la Tabla No. 13.

Conforme a la normatividad vigente, para los tres coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos se obtuvieron, calificaciones de Rango3, lo que condujo a una calificación de Rango IFA de 3, que corresponde a un Nivel de Riesgo Alto y se traduce en una clasificación del prestador en el Nivel inferior de desempeño para la vigencia 2013.

En el período evaluado 2012 - 2013 Indicador Financiero Agregado—IFA se conservó en el nivel inferior de desempeño como resultado del comportamiento financiero del prestador, el cual evidencia principalmente una insuficiente capacidad para cubrir las erogaciones en que incurre para prestar los servicios a su cargo, mediante la generación de ingresos por la prestación de los mismos.

Es importante recordar que el reporte de la información de manera oportuna y con calidad por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

## 6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que cuenta con 1685 formatos y formularios habilitados entre los años (2002 a 2014) para los tópicos (administrativo, financiero, comercial - gestión y técnico), de los cuales tiene pendientes por reportar el 5% de la información tal y como se muestra a continuación:

Tabla No 14. Estado del reporte al SUI.

	ESTADO						
TOPICO	Certificado	Certificado No Aplica	Pendiente	Total general			
Administrativo	3	-	6	9			
Administrativo y Financiero	192	47	15	254			
Auditor			10 29	140 937			
Comercial y de Gestión							
NSC	1	-	3	4			
Prestadores	39	=	-	39			
Proceso NIF	1	-	1	2			
Técnico operativo	284	-	16	300			
Total general	1307	298	80	1685			

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui\_adm\_028

Grafica No 4. Porcentaje de cargue total del prestador en el SUI

Certificado como no aplica 18%

Certificado 77%

Fuente: SUI

Es importante mencionar que si al prestador se le han habilitado formatos y formularios para periodos que no le corresponden el mismo deberá solicitar la deshablitación de dicha información con la justificación que sea del caso.

De otra parte, es necesario que el prestador proceda a revisar la información certificada como no aplica, dado que al verificar la misma se encontró que certificó de este modo información que debe ser reportada, para el caso específico lo relacionado con facturación.

#### 7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo de vigilancia frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2012 y 2013 está Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva así:

Con radicado SSPD No. 20124600159261 del 26 de marzo de 2012, se remitió el seguimiento final al acuerdo de mejoramiento suscrito en el año 2011.

Mediante radicado SSPD No 20124600506861 del 05 de julio de 2012, se requirió al prestador el reporte del número predial catastral en el formato de facturación comercial al Sistema Único de Información.

Con radicado SSPD No. 20124600906091 del 27 de noviembre de 2012, se requirió al prestador por la calidad de información reportada a través del SUI.

A través del radicado SSPD No 20134600351571 del 20 de junio de 2013, se allegó al prestador requerimiento plan de cargue información al Sistema Único de Información SUI.

Mediante radicado SSPD No 20134600426771 del 15 de julio de 2013, se invitó al prestador a participar de la estrategia de vigilancia preventiva denominada Acta de Nivelación del Acuerdo de Mejoramiento.

Con Radicado SSPD No. 20134600738381 del 08 de noviembre de 2013, se remitió al prestador los resultados de la visita efectuada al mismo el 02 de octubre de 2013.

Mediante Radicado SSPD No 20134600786841 del 27 de noviembre de 2013, se envió al prestador Primer Seguimiento al acta de nivelación del acuerdo de mejoramiento.

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

## **8.1 CONCLUSIONES**

• En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir que:

En el período evaluado las cifras reportadas en el Estado de Resultados, evaluadas de manera comparativa para las vigencias 2012 y 2013, revelaron resultados operacionales negativos, consecutivos y con tendencia incremental, lo que evidencia un inadecuado manejo operacional por parte del prestador.

Los resultados netos de los dos ejercicios evaluados, igualmente evidenciaron cifras negativas, lo que muestra que a la fecha de la presente evaluación el prestador presenta dificultades para garantizar la sostenibilidad de la empresa, y en consecuencia podría afirmarse que podría existir riesgo para la continuidad en la prestación del servicio de aseo a su cargo.

El reporte en ceros de los ingresos operacionales totales de los años 2012 y 2013 genera incertidumbre sobre la calidad de la información reportada al SUI.

De manera general la información reportada por el prestador induce a dudas sobre su calidad e impide a esta entidad de control, en el marco de sus funciones de control y vigilancia, efectuar pronunciamientos de fondo sobre la condición operacional del prestador, hasta que él mismo, confirme las cifras reportadas en cada una de las cuentas del PUC cargado al SUI.

El indicador de rentabilidad EBITDA, evidenció resultados negativos y consecutivos, lo que revela un detrimento desde el punto de vista operativo e indica que a la fecha de la presente evaluación, el prestador no cuenta con las condiciones operativas necesarias para asegurar continuidad en la prestación del servicio de aseo a su cargo y en consecuencia se hace necesario requerir al prestador para que de manera perentoria tome las medidas que sean necesarias para revertir su actual condición financiera y contable.

• En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

En el período 2012–2013, las principales cuentas del balance general evidenciaron disminución en los activos, pasivos y patrimonio, lo que revela que en el año 2013 el prestador cuenta con unas condiciones contables menos favorables que las del año inmediatamente anterior.

El Activo Total evidenció disminución como consecuencia de la variación en el Activo No Corriente, puesto que el Activo corriente fue registrado en ceros en ambas vigencias.

La cuenta deudores servicios públicos fue registrada en ceros, condición poco común que requiere explicación detallada por parte de prestador, con el fin de confirmar la calidad de la información del PUC reportada al SUI.

La cuenta subsidio servicio de aseo, fue registrada en ceros, por lo tanto y con el fin de verificar la calidad de la información reportada, se solicita al prestador explicar si efectivamente se han llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna.

El Pasivo Total registró disminución y correspondió al valor del pasivo no corriente, debido a que en los dos años analizados el pasivo corriente fue registrado en ceros, de donde se infiere que el prestador no utiliza recursos de terceros para el desarrollo de su gestión y solo aplica recursos propios.

Desde el punto de vista contable, en el último año evaluado, el comportamiento de la cuenta Patrimonio reflejó condiciones desfavorables al prestador.

El indicador Rotación de cuentas por cobrar, no se presenta puesto que las cuentas por cobrar se registraron en cero pesos en los años 2012 y 2013. Este indicador infiere que el prestador no tiene deudores al cierre de las vigencias contables reportadas y su cartera se encuentra completamente saneada, condición poco común que requiere la confirmación por parte del prestador.

El indicador rotación de cuentas por pagar no se presenta puesto que los pasivos corrientes se registraron en cero pesos para los años 2012 y 2013, de lo que se deduce que el prestador (MPD) efectuó el cumplimiento total de sus obligaciones de corto plazo antes del cierre de cada una de las vigencias contables reportadas.

La razón corriente no se calcula puesto que los activos y pasivos corrientes se registraron en cero pesos en los años 2012 y 2013. Condición contable atípica que requiere confirmación por parte del prestador.

El nivel de endeudamiento indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2012 fue del 2,66% y en el año 2013 del 1,85%. La disminución del indicador revela condiciones favorables al prestador.

• En lo relacionado con la Evaluación de la Gestión se puede afirmar que:

En el período evaluado 2012 - 2013 Indicador Financiero Agregado—IFA se mantuvo en el nivel inferior de desempeño como resultado del comportamiento financiero, el cual evidencia, principalmente en lo pertinente al coeficiente de cubrimiento de costos, una insuficiente capacidad para cubrir las erogaciones en que incurre para prestar los servicios a su cargo, mediante la generación de ingresos por la prestación de los mismos.

La clasificación en el nivel inferior de desempeño, de manera consecutiva para los años 2012 y 2013, demanda inmediata atención por parte del prestador para que tome de manera perentoria las medidas que sean necesarias para revertir su condición financiera y contable y logre mejorar su calificación de riesgo y por ende su nivel desempeño, en procura de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de aseo a su cargo.

El prestador debe adelantar acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre a la calidad de la información reportada en el SUI, así como el no cargue de la diferentes formatos y formularios requeridos por el SUI en los tópicos Administrativo, Técnico, financiero, Comercial y Gestión.

Es importante recordar que el reporte de la información al SUI, con calidad por parte del prestador, tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

El prestador es el encargado de la operación de las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas en el Muncipio de Útica.

El prestador no opera la actividad de disposición final de residuos sólidos del servicio de aseo, esta es contratada con la empresa NUEVO MONDOÑEDO.

Se desconoce la planta de personal con la que labora para la prestación del servicio de aseo y los gastos operacionales en los que incurre para el funcionamiento de la Unidad, puesto que no ha realizado el reporte de la información administrativa.

Aun cuando el prestador reportó la información de suscriptores para los años de análisis 2012 y 2013, esta presenta inconsistencias al contrastar la misma con la información suministrada en visita.

El prestador ALCALDIA MUNICIPAL DE UTICA CUNDINAMARCA - ID 1422 certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio de aseo a su cargo.

No se encontró en el SUI la información de tarifas aplicadas de los años 2012 y 2013 y en consecuencia esta Superintendencia no pudo realizar el seguimiento a las tarifas, ni a los subsidios, ni a las actualizaciones efectuadas por el prestador.

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Los porcentajes establecidos por el concejo municipal para los subsidios y contribuciones se encuentran acordes a los máximos y mínimos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

#### **8.2 RECOMENDACIONES**

El presente análisis y las acciones que del mismo se desprendan, se realizan sin perjuicio de las acciones administrativas y posteriores revisiones que pueda realizar esta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de vigilancia y control.

Se requiere al prestador para que proceda en lo pertinente al cargue de información en el SUI, de las copias pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de las vigencias 2012 y 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

Con el fin de verificar la calidad de la información reportada al SUI, se le solicita al prestador:

- Confirmar el reporte en ceros de los ingresos operacionales totales de los años 2012 y 2013
- Remitir una explicación detallada de los registros efectuados en las porciones corriente y no corriente de los activos y pasivos, para los años 2012 y 2013.
- Explicar si efectivamente ha llevado a cabo las gestiones de cobro de subsidios ante el Municipio y si este ha girado los recursos correspondientes de manera oportuna, puesto que las cuentas, subsidio servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, fueron registradas en cero para los dos años evaluados 2012 y 2013.

De manera general se le recuerda al prestador que en caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través del CENTRO DE SOPORTE al cual tiene acceso telefónico de lunes a viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. o llamando al PBX 6913006 o LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1, recuerde que también contamos con el sitio en Internet www.sui.gov.co o el correo electrónico sui@superservicios.gov.co .

Igualmente, se le recuerda al prestador lo estipulado en el Artículo 6, Numeral 4 (6.4) de la Ley 142 de 1994 "...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...", es obligación de la entidad prestadora garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información por parte de las entidades de control corresponda fielmente a la prestación de los servicios a su cargo.

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1\_plan\_contabilidad.pdf.

Finalmente, se le recuerda al prestador que es su responsabilidad, cargar de manera oportuna la información al SUI y con calidad, tal como lo determina la circular 001 de enero del 2006. La calidad en el reporte de la información incide directamente el análisis de los estados financieros y tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos por parte de la Superservicios.

Proyectó: Luz Helena Sanclemente Q – Grupo Pequeños Prestadores María Susana Cabrera M – Grupo Pequeños Prestadores Revisó: Beatriz Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Pequeños Prestadores (A)